



Guía docente

Grado en Business Data Analytics

Curso 2024-2025

Índice

1. Introducción	3
2. Presentación del grado	5
2.1. Calendario académico	5
2.2. Plan de estudios	6
3. Normativa académica	9
3.1. Normativa sobre el sistema de evaluación	9
3.1.1. <i>Control de la asistencia.</i>	9
3.1.2. <i>Actividad evaluativa: Entregables Reto.</i>	9
3.1.3. <i>Actividad evaluativa: Exámenes.</i>	9
3.1.4. <i>Viajes de aprendizaje.</i>	10
3.1.5. <i>Calificación final de las materias.</i>	10
3.2. Normativa sobre las actividades evaluativas	11
3.2.1. <i>Suspensión de la prueba por parte de profesor</i>	11
3.2.2. <i>Corrección y revisión de la prueba</i>	11
3.2.3. <i>Acceso/abandono del aula y documentación acreditativa</i>	11
3.2.4. <i>Medios disponibles para el alumnado</i>	11
3.2.5. <i>Grabación de la actividad evaluativa</i>	12
3.2.6. <i>Mérito individual y autenticidad del ejercicio</i>	12
3.2.7. <i>Inasistencia a pruebas evaluativas</i>	12
3.3. Normativa sobre la actividad docente	14
3.4. Normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos	16
3.4.1. <i>Reconocimiento de créditos</i>	16
3.4.2. <i>Transferencia de créditos</i>	16
3.4.3. <i>Expediente Académico</i>	16
3.4.4. <i>Suplemento Europeo al Título</i>	17
3.5. Derechos de los estudiantes	17
3.5.1. <i>Estudiantes acreditados como deportistas, técnicos/as, juezas y jueces de alto nivel o deportistas de alto rendimiento y alto nivel</i>	17
4. Normativa administrativa	19
4.1. Coste de la matrícula	19
4.2. Bajas a lo largo del curso	19
4.3. Calendarización de los cobros	20
4.4. Impagos de Tasas Académicas	20

1. Introducción

MONDRAGON UNIBERTSITATEA fue reconocida por la Ley 4/1997 del Gobierno Vasco del 30.05.1997 (BOPV 19.06.97), siendo aprobada su puesta en marcha con carácter retroactivo al curso 1997/98 por la Orden del Gobierno Vasco del 2/02/1999 (BOPV 22/02/1999).

La universidad es joven, pero sus raíces se remontan hasta el año 1943 cuando don José María Arizmendiarieta funda la Escuela Profesional, con la firme creencia de que la educación y el conocimiento constituyen el motor fundamental para el desarrollo de la sociedad. Los tres centros que la componen cuentan en su haber con muchos años de experiencia: Eskola Politeknikoa (Arrasate,1943), ETEO (Oñati,1960) e Irakasle Eskola (Eskoriatza,1978). Actualmente convertidos en Facultades, ofertan una docena de títulos e integran a cerca de cuatro mil alumnos.

Además, la Universidad cuenta con la participación de Mondragón Humanity at Work, Grupo Ulma, Ikerlan e Ideko, socios colaboradores en los órganos de gestión.

MONDRAGON UNIBERTSITATEA, S. Coop. es la primera Universidad cooperativa del Estado, integrada en el grupo cooperativo Mondragon Humanity at Work, lo que marca la singularidad de su proyecto educativo.

Facultad de Empresariales – MU Empresagintza

La Facultad de Empresariales (Enpresagintza) es la encargada de organizar e impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos del Área de Gestión Empresarial:

Títulos Oficiales

Campus Oñati :

- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovador

Campus Bidasoa:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovador

Campus Bilbao:

- Grado en Business Data Analytics
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Liderazgo Emprendedor e Innovador

La experiencia acumulada como Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales, anterior a la creación de la Universidad del País Vasco, nos permite disponer de una oferta de títulos dentro

del área de Gestión, acorde con las necesidades planteadas desde el mundo empresarial y siguiendo las líneas estratégicas que llevamos trabajando desde nuestra creación (1960).

Finalmente, hay que señalar que la internacionalización y la posibilidad de realizar estudios de Postgrado en el extranjero, a través de los convenios que tiene suscrita la Universidad con universidades extranjeras, configuran las bases para la capacitación y el éxito profesional de nuestros titulados.

Órganos de gobierno

Mondragon Unibertsitatea

Rector:

Excmo. Sr. D. Vicente Atxa Uribe

Asamblea General y Consejo Rector:

Constituidos por trabajadores de las tres Facultades y representantes de socios colaboradores de Mondragon Unibertsitatea.

Facultad de Empresariales - Enpresagintza

Asamblea General:

Integrada por trabajadores de la Facultad, alumnos y representantes de empresas colaboradoras.

Consejo Rector:

Constituido por representantes de trabajadores, alumnos y empresas colaboradoras, y presidido por un representante de éstas últimas.

Consejo de Coordinación:

- Decano: D. Lander Beloki Mendizabal
- Coordinador de Investigación y Transferencia de Conocimiento: D. Eduardo Castellano
- Coordinador de Emprendimiento: D. Aitor Lizartza Martin
- Coordinador de Talento para la Gestión: D. Mikel Mesonero De Miguel
- Coordinadora de Gestión Financiera: Dña. Marilu Murua Lazcano
- Coordinadora de Desarrollo de Personas y Modelo de Gestión: Dña. Eunat Elio Cemborain

Grado en Business Data Analytics

BDATA Taldea

- Coordinador general: Aitor Bediaga
- Coordinador académico: Ander Juarez
- Coordinadora de empresa: Jorge de la Peña
- Coordinadora tecnológica: Rosa Basagoiti

2. Presentación del grado

El objetivo general del título de Grado en Business Data Analytics es proporcionar las competencias y aptitudes necesarias para gestionar y liderar proyectos y organizaciones sacando el máximo partido al análisis y la interpretación de los datos disponibles.

2.1. Calendario académico

Periodo lectivo

BDATA1	Del 11 de septiembre al 30 de junio
BDATA2	Del 10 de septiembre al 30 de junio
BDATA3	Del 10 de septiembre al 15 de julio*
BDATA 4	Del 10 de septiembre al 15 de julio**

* Debido a que en BDATA3 el viaje de aprendizaje finaliza a finales de junio, las actividades evaluativas relacionadas a dicho viaje podrán dilatarse hasta mediados de julio.

** El periodo de clases lectivas finaliza en diciembre. En julio se procederá a la presentación y defensa de los trabajos fin de grado en convocatoria ordinaria.

Horarios:

- BDATA1: 08:00 – 13:30
- BDATA2: 14:00 – 19:30
- BDATA3: 08:00 – 13:30
- BDATA4: 14:30 – 19:30

Viajes de aprendizaje

BDATA2	Del 31 de marzo al 11 de abril
BDATA3	Del 28 de abril al 20 de junio**

** La fecha de vuelta del viaje de aprendizaje de BDATA3 es provisional y podrá variar en 2-3 días.

Trabajos Fin de Grado

La entrega del TFG será:

- Convocatoria ordinaria: el 23 de junio.
- Convocatoria extraordinaria: el 15 de septiembre

Los tribunales de TFG se realizarán:

- Convocatoria ordinaria: del 7 al 11 de julio.
- Convocatoria extraordinaria: del 15 de septiembre

Periodo de matriculación

La matriculación será online y se realizará del 21 al 27 de julio. La fecha es provisional y se os comunicará a principios del mes de Julio.

Periodos sin clase

- **Navidades:** Del 20 de diciembre al 6 de enero
- **Semana Santa:** Del 14 de abril al 27 de abril

Festivos oficiales:

- 1 de noviembre
- 6 de diciembre
- 1 y 2 de mayo

2.2. Plan de estudios

El plan de estudios se estructura en un único ciclo de cuatro cursos con un total de 240 ECTS para toda la titulación.

El plan de estudios de la titulación de Graduado en Business Data Analytics constituye una formación diseñada de forma coordinada y organizada con objeto de responder con eficacia a los objetivos marcados por el perfil de la titulación y en coherencia con las competencias del título. El Grado se ha estructurado en cinco módulos que dan sentido a la organización del Grado. Dichos módulos (entendidos como unidades académicas que incluyen varias materias) son los siguientes:

MODULO 1: Fundamento matemáticos y estadísticos

En este módulo se abordan los conocimientos y habilidades matemático-estadísticas que resultan fundamentales para poder formular las problemáticas ligadas al mundo de los datos en términos matemáticos. La adquisición de estas habilidades será clave en la resolución de problemas multisectoriales complejos.

Este módulo se aborda durante los dos primeros años del grado, si bien es cierto que los algoritmos matemáticos más complejos que también se estudian en el grado se enmarcan dentro del módulo de Ciencia de Datos.

MÓDULO 2: Tecnología

En este módulo se desarrollan los conocimientos y habilidades tecnológicas necesarias para abordar las problemáticas reales ligadas al mundo de los datos, en todas sus fases desde una

vertiente más técnica: desde la captura y almacenamiento de la información, hasta el tratamiento de variables y la visualización.

Otra de las competencias clave que se trabaja en este módulo es la habilidad de programación informática, que resulta una herramienta de apoyo fundamental a la hora de abordar todas las fases del ciclo de vida del dato.

En los primeros dos años del grado se trabajan las técnicas de programación y de bases de datos más básicas, mientras que a lo largo de los dos últimos años el alumnado adquiere habilidades de programación avanzada y conoce más en profundidad el ecosistema Big Data.

MÓDULO 3: Data Science

En este módulo se trabajan los conocimientos y habilidades necesarios para abordar todas las fases del ciclo de vida del dato, desde el análisis de la problemática de negocio, hasta el diseño del proyecto: la captura y almacenamiento de la información, el análisis y tratamiento de variables y el despliegue en negocio de la solución propuesta, concediendo un papel relevante en todo este proceso a las fases de modelización y visualización.

Este módulo abarca los cuatro años del grado, en los que mediante los distintos retos que se plantean se trabajan recurrentemente todas las fases del ciclo de vida del dato, cada vez con un mayor nivel de complejidad técnica.

MÓDULO 4: Negocio

Este módulo aborda los conocimientos y habilidades requeridos para la gestión y dirección de organizaciones. El enfoque del módulo permite a el/la estudiante adquirir los elementos clave de la gestión empresarial, la gestión de las personas, conocimientos económico-financieros, de marketing, de sistemas de información y de emprendizaje e intraemprendizaje. Asimismo y en el marco del módulo se trabajan más en profundidad las problemáticas ligadas a los datos en diferentes sectores en los que éstos tienen más relevancia, como el mundo financiero, el sector de la salud, el mundo industrial, etc.

Este módulo se trabaja durante los cuatro años del grado, dedicando los primeros años a asentar los fundamentos de los distintos ámbitos que se pretende conozca el/la alumno/a, y profundizando en los diferentes sectores en los últimos cursos, especialmente en el sector de la empresa en la que el/la alumno/a realiza el Trabajo Fin de Grado en cuarto curso.

MÓDULO 5: Habilidades personales y profesionales

Mediante este módulo el/la estudiante adquiere las competencias y habilidades necesarias para desempeñarse en su futuro profesional y personal. Se trabajan competencias ligadas al autoconocimiento, al trabajo en equipo, al ámbito de influencia de el/la alumno/a (su red de contactos), a la gestión de proyectos y a el/la alumno/a como responsable de su carrera profesional (branding personal). Las habilidades personales y profesionales también se desarrollan en el marco de su experiencia profesional, donde mediante retos más dirigidos en los primeros años y cada vez más complejos en los últimos, y durante la realización de un año completo en prácticas durante cuarto curso, el/la alumno/a tendrá la posibilidad de empoderarse a partir del contacto con las empresas y profesionales más relevantes del mundo de los datos.

A partir de los módulos definidos, se definen diferentes MATERIAS, entendidas estas como unidades académicas que dan sentido a las competencias y resultados de aprendizaje a adquirir por los/las estudiantes. Las materias definidas para cada uno de los módulos son las siguientes:

MODULOS	MATERIAS
Módulo 1: Fundamentos matemáticos y estadísticos	Materia 1.1.Fundamentos matemáticos y Estadísticos
Módulo 2: Tecnología	Materia 2.1.Programación y BBDD
	Materia 2.2.Big Data y Ecosistema Digital
Módulo 3: Data Science	Materia 3.1: Data Science
	Materia 3.2.: Data Mining
	Materia 3.3.: Visualización de Datos
Módulo 4: Negocio	Materia 4.1: Economía, empresa y Negocio
	Materia 4.2: Herramientas para la gestión
	Materia 4.3: Cliente Digital
	Materia 4.4.: Aplicación sectorial
Módulo 5: Habilidades personales y profesionales	Materia 5.1.: Habilidades personales
	Materia 5.2.: Experiencia profesional

Por tanto, en el grado en Business Data Analytics, tenemos 5 módulos y 12 materias. El peso en ECTS de cada uno de los módulos y materias es el que se muestra a continuación.

MODULO	ECTS	%
Fundamentos matemáticos y estadísticos	24	10%
Tecnología	33	14%
Data Science	57	24%
Negocio	66	28%
Habilidades personales y profesionales	60	25%
	240	

MATERIAS	ECTS	%
Materia 1.1.Fundamentos matemáticos y Estadísticos	24	10%
Materia 2.1.Programación y BBDD	16	7%
Materia 2.2.Big Data y Ecosistema Digital	17	7%
Materia 3.1: Data Science	23	10%
Materia 3.2.: Data Mining	22	9%
Materia 3.3.: Visualización de Datos	12	5%
Materia 4.1: Economía, empresa y Negocio	26	11%
Materia 4.2: Herramientas para la gestión	10	4%
Materia 4.3: Cliente Digital	12	5%
Materia 4.4.: Aplicación sectorial	18	8%
Materia 5.1.: Habilidades personales	12	5%
Materia 5.2.: Experiencia profesional	48	20%
	240	

La estructura del Título de Grado en Business Data Analytics es la siguiente:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica (FB)	67
Obligatorias (OB)	116
Optativas (OP)	18
Practicas (Practicas)	30
Trabajo Fin de Grado (TFG)	9
TOTAL	240

3. Normativa académica

3.1. Normativa sobre el sistema de evaluación

3.1.1. Control de la asistencia.

La asistencia será obligatoria en las visitas de empresa y en todas las sesiones de las materias Habilidades Personales y Casos Prácticos. Se entenderá como causa justificada, las recogidas en el apartado 3.2.7 de la *Normativa de Actividades Evaluativas* y la realización de prácticas curriculares. Además, el alumno deberá enviar un justificante de su ausencia al profesor o, en su caso, al Project Manager.

En caso de no justificarse la ausencia se tendrá una penalización en la materia de Data Science del curso correspondiente en el caso de producirse en las visitas de empresa y en las propias materias en los casos de Habilidades personas y Casos Prácticos.

Las materias de Derecho y Ética no tendrán una asistencia obligatoria pero la asistencia o falta de la misma será penalizable por parte de las personas que las impartan en caso de considerarlo necesario. Dicha penalización impactará en la nota obtenida en la asignatura de Casos Prácticos.

En el resto de las materias, la falta de asistencia injustificada a clase de forma reiterada o por espacios de tiempo prolongados, podrá ser motivo suficiente por sí solo para exigírsele la repetición de la materia. Por otra parte, el profesorado de la misma se reserva el derecho a establecer la obligatoriedad de asistencia a determinadas sesiones, previo aviso al alumnado, estableciendo la penalización por falta de asistencia que considere oportuna.

3.1.2. Actividad evaluativa: Entregables Reto.

Calificación

En principio todos los integrantes del equipo tendrán la misma nota. No obstante, si se detecta que la participación de algún integrante ha sido significativamente inferior al resto, recibirá una peor calificación.

Esta decisión se basará en aspectos como: faltas de asistencia injustificadas a los works o Demo Day, pasividad en los works, incapacidad para responder a las preguntas de los Project Managers etc. Además, si lo consideran necesario, los Project Managers podrán solicitar la realización de una prueba individual durante el desarrollo del Reto o tras su finalización.

Fecha límite

Los entregables del Reto se evaluarán teniendo en cuenta los documentos subidos a Mudle antes de la fecha límite, no existiendo la posibilidad de subir nota haciendo mejoras en el trabajo en una fecha posterior.

3.1.3. Actividad evaluativa: Exámenes.

Exámenes de recuperación

Si un alumno suspende un Examen, deberá presentarse obligatoriamente al Examen de recuperación.

La *nota final* del Examen se calculará de la siguiente manera (tanto si *nota recuperación* es superior o inferior a *nota inicial*):

$$\text{nota final} = 0,25 * \text{nota inicial} + 0,75 * \text{nota recuperación}$$

De no presentarse, el alumno tendrá un cero en *nota recuperación*.

Exámenes para subir nota

Si un alumno con el Examen aprobado desea subir nota, podrá presentarse al Examen de recuperación. Para ello, deberá comunicar su intención con suficiente antelación al profesor de la materia.

Si la calificación obtenida es inferior, se mantendrá la nota inicial.

Si la calificación obtenida es superior, la nota final del Examen se calculará de la siguiente manera:

$$0,30 * \text{nota inicial} + 0,70 * \text{nota recuperación}$$

3.1.4. Viajes de aprendizaje.

Actividades evaluativas en la Universidad de destino.

El alumno deberá someterse a las actividades evaluativas en la Universidad de destino, si las hubiere. La puntuación obtenida tendrá un impacto en la nota final de las materias.

Contrato de Compromiso.

Es un contrato personal que autoriza a las personas designadas por Mondragon Unibertsitatea como responsables del viaje a dar por finalizada el viaje de aprendizaje de aquel/aquella estudiante que incumpla voluntariamente las obligaciones asumidas o complique voluntariamente la experiencia de sus compañeros/as y las relaciones o contactos para futuras experiencias de Mondragon Unibertsitatea. En este caso, las consecuencias para el alumno podrán ir desde una penalización en la nota de las materias hasta el suspenso de estas.

3.1.5. Calificación final de las materias.

Materia aprobada a final de curso

A final de curso, una materia se considerará aprobada siempre y cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- *Condición 1.* La **NOTA FINAL** de la materia deberá ser igual o superior a 5.
- *Condición 2.* Todas las actividades evaluativas de tipo Examen deberán tener una *nota final* mínima de 3 (tras el Examen de recuperación, en su caso).
- *Condición 3.* La media de *nota final* de los Exámenes realizados a lo largo del curso deberá ser igual o superior a 5.

Materia suspendida a final de curso

Calificación final.

Si no se cumple alguna de las condiciones del punto 5.1., la materia quedará suspendida. La nota que aparecerá en el expediente se corresponderá con el mínimo entre: **NOTA FINAL**, *nota final* del Examen con peor nota o media de los *Exámenes*.

Recuperación de la materia en el curso siguiente.

Si la materia queda suspendida al final de curso, el alumno deberá matricularse obligatoriamente de la misma en el curso siguiente.

La forma de recuperarla será mediante la realización de actividades evaluativas individuales y, a su vez, deberá cumplir las condiciones del apartado 5.1.

En el caso de la materia Casos Prácticos, el alumno deberá resolver un único Reto a lo largo del curso, de forma individual.

Número máximo de convocatorias.

Cada materia consta de una única convocatoria por curso. El alumno tendrá la posibilidad de presentarse a un máximo de 3 convocatorias, pudiendo solicitar una de gracia en el caso de que se hayan agotado todas las convocatorias.

3.2. Normativa sobre las actividades evaluativas

3.2.1. Suspensión de la prueba por parte de profesor

Cuando durante el desarrollo de la prueba o previamente concurren causas de fuerza mayor que impidan su normal realización, el profesorado responsable de la supervisión podrá suspenderla. De darse esta situación, la misma se comunicará a la Coordinación de la Titulación, quien fijará una nueva fecha para su realización.

3.2.2. Corrección y revisión de la prueba

El resultado de la prueba se comunicará al alumnado en un plazo máximo de 15 días desde la realización de esta.

La revisión de las actividades evaluativas deberá realizarse en un plazo máximo de una semana a partir de la fecha de publicación de notas.

El alumnado tiene derecho a la revisión de las actividades evaluativas. Dicha revisión deberá realizarse en un plazo máximo de una semana a partir de la fecha de publicación de notas.

Una vez finalizado el plazo, no podrá revisarse la actividad evaluativa. Si el alumnado está disconforme con la calificación tras su revisión, podrá solicitar una solicitud escrita de revisión de un tercero. La solicitud será enviada a la coordinación del grado y deberá estar correctamente justificada exponiendo los antecedentes y las motivaciones para la solicitud. Si la coordinación del grado estima que la motivación es suficiente, pondrá en marcha el procedimiento pertinente para una revisión extra de la actividad evaluativa.

3.2.3. Acceso/abandono del aula y documentación acreditativa

Acceso al aula.

El acceso al aula no estará permitido una vez comenzada la prueba salvo circunstancias excepcionales, siendo necesario avisar de dicha circunstancia al profesorado encargado de la vigilancia y supervisión o al profesor titular.

Abandono del aula.

Una vez iniciada la prueba, no se permitirá a ningún alumno/a abandonar el aula hasta pasada media hora desde el momento fijado para el comienzo de la prueba.

Cualquier estudiante que desee abandonar el aula, por distintas razones, no podrá volver a completar la finalización de esta, salvo que, en el momento de salida y entrada, haya estado autorizado o acompañado por un profesor/a. En caso contrario, el o la estudiante entregará la actividad evaluativa y ésta se entenderá finalizada.

Documentación acreditativa.

El alumnado deberá acudir a las pruebas de evaluación provisto de documentación acreditativa de su identidad, que podrá ser exigida en cualquier momento por el profesorado. En caso de no ser identificado, ni haber portado dicha documentación, el profesor/a permitirá que se realice la prueba, si bien su evaluación quedará en suspenso hasta que en el plazo establecido oídas las razones del alumno/a, éste o ésta acredite su identidad.

3.2.4. Medios disponibles para el alumnado

Medios disponibles.

El alumnado únicamente podrá tener consigo los medios permitidos para la realización de la prueba. Cualquier uso de otro medio no permitido explícitamente quedará prohibido.

El resto de los objetos personales (como puede ser, estuche, mochila, bolso, teléfono móvil, ropa que no lleve puesta, apuntes, libros, cuadernos, SmartWatch, etc.) que hubiera llevado al recinto deberán ser depositados en la parte delantera o trasera del aula.

Si algún estudiante necesitara estar comunicado por algún motivo justificado, deberá comunicarlo previamente al profesor/a, que adoptará las medidas oportunas.

Uso de material fraudulento

El o la estudiante que utilice cualquier material o software fraudulento (ChatGPT, Copilot o similares) relacionado con la prueba, o porte aparatos electrónicos no permitidos, deberá abandonar la prueba.

El uso de material fraudulento está tipificado en el *Reglamento Disciplinario de la Facultad* como falta grave en el Artículo 9 m).

El profesorado encargado de la vigilancia podrá retener, sin destruirlo, cualquier objeto involucrado en la incidencia, dejando constancia por escrito, y deberá trasladarlo a la Coordinación de la Titulación.

La Coordinación de la Titulación valorará el informe elaborado por el profesor y establecerá la sanción que considere más adecuada (Artículo 14 del *Reglamento Disciplinario de la Facultad*).

3.2.5. Grabación de la actividad evaluativa

En los casos en los que la prueba de evaluación deba ser grabada, se deberán cumplir las instrucciones del documento *Instrucciones grabación OBS*. El alumnado será responsable de verificar que el programa de grabación funciona correctamente y el ordenador dispone de almacenamiento suficiente como para grabar la prueba.

Una vez finalizada la prueba de evaluación el alumnado deberá entregar:

- El código hash del vídeo grabado en los 15 minutos después de haber finalizado la prueba.
- El vídeo de la grabación del examen en las 24 horas siguientes.

La calidad y disposición del vídeo debe ser suficiente para poder visionar de forma legible la totalidad de acciones realizadas durante el examen.

Es obligatorio que la hora de finalización de la grabación sea igual o posterior a la hora de subida del documento de resolución del Examen.

Si no se cumplen las condiciones anteriores, el profesor levantará acta de los motivos, que elevará a la Coordinación de la Titulación junto con las aportaciones documentales o de otro tipo. Una vez analizado el caso, la Coordinación de la Titulación tendrá la potestad de poner una calificación numérica de cero.

3.2.6. Mérito individual y autenticidad del ejercicio

El alumnado está obligado a actuar en las pruebas de evaluación de acuerdo con los principios de mérito individual y autenticidad del ejercicio.

Cualquier actuación contraria en este sentido, bien sea por acción u omisión (copiar, dejarse copiar o favorecer la copia de una prueba evaluativa, por ejemplo) aunque sea detectada en el proceso de evaluación de la prueba (por ejemplo, mediante visionado del vídeo) está tipificada como falta grave en el *Reglamento Disciplinario de la Facultad* (Artículo 9 k).

El profesorado de la materia remitirá a la Coordinación de la Titulación un informe describiendo la situación, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo (declaraciones de testigos, aparatos incautados...) que estime oportunas para su valoración.

La Coordinación de la Titulación valorará el informe elaborado por el profesor y establecerá la sanción que considere más adecuada (Artículo 14 del *Reglamento Disciplinario de la Facultad*).

3.2.7. Inasistencia a pruebas evaluativas

Se consideran causas justificadas de inasistencia a una actividad evaluativa las siguientes:

- Enfermedad que impida físicamente la asistencia a la prueba.
- Muerte o extrema gravedad de un familiar con relación de primer y segundo grado ocurrida durante el plazo de 48 horas anteriores a la celebración de la prueba.
- Citación judicial inaplazable que impidan la asistencia a la prueba.

En todo caso el alumnado tendrá que aportar el documento que acredite la justificación (certificado médico o similar) y hacérsela llegar al profesor de la materia y, además, enviarla al email del curso en el que se encuentre el alumno (bdata1@mondragon.edu; bdata2@mondragon.edu; bdata3@mondragon.edu; bdata4@mondragon.edu).

Si el alumno no realiza la actividad evaluativa en formato presencial en la fecha fijada por el profesor, nos encontraríamos ante tres escenarios posibles:

Escenario 1. El alumno no realiza la actividad, pero justifica su ausencia.

Escenario 2. El alumno no realiza la actividad y no justifica su ausencia.

El Sistema de evaluación de las materias del Grado en Business Data Analytics consta de cuatro tipologías de actividades evaluativas: Actividades evaluables individuales, Examen, Actividades evaluables grupales y Entregables Reto.

A continuación, se detalla cómo afectará cada uno de los escenarios anteriores en el desarrollo de las distintas actividades evaluativas:

Actividades evaluables individuales:

Escenario 1. El profesor de la materia establecerá otra fecha de realización de la actividad.

Escenario 2. El alumno tendrá una calificación de cero.

Examen:

Escenario 1. El alumno podrá realizar el Examen en una fecha posterior establecida por el profesor de la materia.

Escenario 2. El alumno tendrá una calificación de cero.

Actividades evaluables grupales:

Escenario 1. Si no ha podido participar en la actividad grupal, el profesor de la materia establecerá otra actividad a nivel individual (o grupal, si hay más alumnos en la misma situación) que puede realizar de forma posterior.

Escenario 2. El alumno tendrá una calificación de cero.

Entregables Reto:

Presentación

Escenario 1. El alumno deberá hacer una breve presentación (10 min) de forma individual a los Project Managers en una fecha establecida por ellos.

Escenario 2. El alumno tendrá una calificación de cero en ese apartado.

Desarrollo del Reto

Escenario 1. Si el alumno no ha podido participar en la elaboración del Reto, deberá resolver el Reto de forma individual y entregarlo en una fecha posterior marcada por los Project Managers. Para no perjudicar al alumno, los criterios de evaluación se adaptarán teniendo en cuenta la elaboración individual.

Escenario 2. El alumno tendrá una calificación de cero.

3.3. Normativa sobre la actividad docente

Planificación Docente

La Dirección del centro velará por la igualdad de condiciones en la docencia y gestión de las enseñanzas conducentes a la obtención de los diversos títulos y de las especialidades que se imparten en el Centro.

La Dirección de cada centro aprobará y publicará con la antelación suficiente el calendario escolar para cada año académico.

El curso lectivo se regirá por el horario semanal de clases teóricas y prácticas, que será hecho público antes del comienzo del período lectivo.

Antes de la apertura del plazo de matrícula de cada curso académico, el Centro pondrá a disposición de los alumnos la información básica sobre cada una de las asignaturas que se imparten:

- Objetivos, programas y bibliografía básica
- Sistema de Evaluación
- Metodología
- Período de vacaciones
- Otras actividades docentes

Además, se incorporarán a estos todos aquellos datos que se consideren de interés.

En los horarios de clases teóricas y prácticas figurarán los nombres de los profesores que las imparten.

Matrículas y convocatorias

El alumno que formalice la matrícula en cualquier asignatura podrá solicitar su anulación previa presentación de la solicitud pertinente formulada mediante instancia dirigida al secretario del centro, siempre que esta se presente antes del 30 de noviembre del nuevo año académico.

La anulación de la matrícula se hará de oficio cuando no se cumpla alguno de los requisitos exigidos para su formalización o se haya incurrido en falsedad de datos o documentación a aportar. El importe de la matrícula anulada no se devuelve en ningún caso.

El/la alumno/a matriculado en una asignatura tiene derecho a una única convocatoria por año académico y una vez superado el requisito de permanencia, el régimen de permanencia se limita con la 3ª convocatoria, pudiendo en su caso, solicitar una de gracia.

Primer Curso. Matrícula por primera vez

Los alumnos de nuevo ingreso deberán matricularse obligatoriamente de todos los créditos correspondientes al primer año.

Por cuestiones derivadas de necesidades educativas especiales o excepcionalmente, atendiendo a la situación personal del alumno, y bajo solicitud dirigida al Decano de la Facultad, éste podrá autorizar que el número de créditos de la matrícula sea inferior al expuesto en el párrafo anterior, no pudiendo ser nunca inferior al número mínimo de créditos que se exige a los alumnos de matrículas sucesivas.

Los/las alumnos/as de nuevo ingreso de primer curso, deberán superar el primer año mínimamente el 20% de los créditos en los que estén matriculados (requisito de permanencia).

Matrículas sucesivas

Una vez superado el requisito de permanencia, el alumno deberá matricularse de un mínimo de 30 créditos, salvo en el caso de que el número total de créditos que le restase para la finalización de la titulación sea inferior al mínimo establecido, en cuyo caso deberá matricularse de todos ellos.

El alumno deberá incluir obligatoriamente dentro de las asignaturas elegidas aquellas que hubiera cursado el año anterior y que no superó, incluso si con dichas asignaturas se supera el número mínimo de créditos establecido para la titulación.

Requisitos para poder matricularse del 2º curso.

- Superar, al menos, 30 ECTS de primer curso.
Del siguiente grupo de materias: Fundamentos matemáticos y estadísticos I, Programación y Bases de datos I, Data Science I y Data Mining I, como máximo haber suspendido dos.

Requisitos para poder matricularse del 3º curso.

- Tener superadas todas las materias del primer curso.
- Superar, al menos, 30 ECTS de segundo curso.

Del siguiente grupo de materias: Fundamentos matemáticos y estadísticos II, Programación y Bases de datos II, Data Science II y Data Mining II, como máximo haber suspendido dos.

Requisitos para poder matricularse de 4º curso (excepto experiencia práctica y TFG)

- Tener superadas todas las materias de primer y segundo curso.
- Superar, al menos, 30 ECTS del tercer curso.

Del siguiente grupo de materias: Big Data y Ecosistema Digital II, Data Science III, Data Mining III, como máximo haber suspendido dos.

Requisitos para poder matricularse de 4º curso. Experiencia práctica y TFG

- Tener superadas todas las materias de primer y segundo curso.
- Superar, al menos, 50 ECTS del tercer curso.

Haberse matriculado de todas las materias del Grado.

Seguro Escolar

El Seguro Escolar se crea por ley el 17 de julio de 1.953 (B.O.E. de 18 de agosto) para garantizar la previsión social en beneficio de los estudiantes, atendiendo a su protección y ayuda en circunstancias adversas, fortuitas o previsibles.

El abono del Seguro Escolar es obligatorio y se realiza en el momento de cumplimentar la matrícula.

Dicho seguro tiene como limitación la edad de 28 años, por lo cual el centro realizara un seguro obligatorio, que tenga mínimamente la cobertura del Seguro Escolar a aquellos alumnos que superen dicha edad.

3.4. Normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos

3.4.1. Reconocimiento de créditos

Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el alumno en unas enseñanzas oficiales, en Mondragon Unibertsitatea o en otra Universidad, se computen en las enseñanzas de Grado en Business Data Analytics, a los efectos de la obtención de un título oficial.

En el caso de traslado de expediente de otra Universidad a Mondragon Unibertsitatea, o en caso de cambio de enseñanzas oficiales dentro de esta Universidad, cuando el título al que el estudiante pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento le serán reconocidos automáticamente los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama, con una carga lectiva total en créditos similar a la que acredita haber obtenido en las enseñanzas anteriores.

En el caso de traslado de expediente de otra Universidad a Mondragon Unibertsitatea o en caso de cambio de enseñanzas oficiales dentro de esta Universidad, cuando el título al que el estudiante pretende acceder no pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán también objeto de reconocimiento automático los créditos de las materias de formación básica

obtenidos en las enseñanzas cursadas anteriormente que pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder, con una carga lectiva total en créditos similar a la que acredita haber obtenido en las enseñanzas anteriores.

El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Facultad de Ciencias Empresariales en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien si son de carácter transversal, siempre que la carga lectiva en créditos ECTS sea similar.

Los créditos reconocidos según lo recogido en los apartados anteriores serán calificados con calificaciones numéricas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre.

3.4.2. Transferencia de créditos

Se entiende por transferencia de créditos, la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en Mondragon Unibertsitatea o en otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

3.4.3. Expediente Académico

En el expediente académico del alumno se recogerán todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, de Mondragon Unibertsitatea o de otra Universidad, para la obtención del título, sean transferidos, reconocidos o superados, indicando lo que corresponda en cada caso. Cuando se trate de créditos reconocidos, se hará constar la siguiente información referida a las enseñanzas de procedencia: la(s) universidad(es), las enseñanzas oficiales y la rama a la que estas se adscriben; las materias y/o asignaturas obtenidas y el número de créditos, y la calificación obtenida.

3.4.4. Suplemento Europeo al Título

El Suplemento Europeo al Título expedido a los alumnos reflejará todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, de Mondragon Unibertsitatea o de otra Universidad, para la obtención del título correspondiente, sean transferidos, reconocidos o superados, con las mismas especificaciones que se han determinado para el Expediente Académico.

3.5. Derechos de los estudiantes

3.5.1. Estudiantes acreditados como deportistas, técnicos/as, juezas y jueces de alto nivel o deportistas de alto rendimiento y alto nivel

La persona que tenga acreditada la condición de deportista, técnico, técnica, jueza o juez de Alto Nivel de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 203/2010, 20 de julio, del Deporte de Alto Nivel (BOPV 20.08.2010), así como la que tenga acreditada la condición de deportista de Alto Nivel o de Alto Rendimiento según lo dispuesto en Real Decreto 971/2007, de 13 de julio (BOE 25.07.2007), sobre deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento tendrá los siguientes derechos:

- A la justificación de faltas de asistencia de las sesiones lectivas de carácter obligatorio por participación en competiciones oficiales justificadas mediante certificación de la federación deportiva correspondiente.
- Flexibilidad en la matricula. El coordinador o coordinadora de título y la persona interesada acordarán el nº de ECTS y las asignaturas que cursará en cada año académico.
- Flexibilidad en los calendarios de entregables y puntos de control.
- Contemplar la posibilidad de que haga las prácticas y el TFG con dedicación de media jornada en lugar de jornada completa. En este caso se deberá garantizar que complete los ECTS requeridos, aun cuando ello le requiera alargar las prácticas y el TFG más de un curso académico.
- No obstante, la atención a dichas situaciones no implicará en ningún caso la alteración del contenido de las pruebas de evaluación (entregables y puntos de control).

Los deportistas y las deportistas, técnicos y técnicas, jueces y juezas que cumplan las condiciones que se detallan a continuación podrán acogerse a algunos de los derechos establecidos para los deportistas y las deportistas de alto rendimiento y alto nivel.

A estos efectos se reconocerá como actividad deportiva aquella que cumpla los requisitos establecidos en el Artículo 47 del decreto 16/2006, de 31 de enero, de las Federaciones Deportivas del País Vasco, que son:

- Un marcado carácter competitivo.
- El sometimiento a unas reglas determinadas de competición.
- Un alto grado de implantación en la Comunidad Autónoma.
- La necesidad de sometimiento a un entrenamiento sistemático y continuado que permita optimizar el rendimiento deportivo.
- La vinculación a un tipo de acción que implique un esfuerzo físico significativo y/o la ejecución de movimientos complejos.

- La realización directa de la actividad por seres humanos.
- En caso de existir animales la actividad humana será necesaria y relevante sin tenerse en cuenta el adiestramiento como tal.
- El reconocimiento internacional de la modalidad, salvo en el caso de los deportes autóctonos

No se reconocerán como modalidad deportiva aquellas prácticas que están basadas en juegos de azar, en juegos no competitivos en su origen, en juegos de estrategia o en la habilidad puramente manual o mental, o que sean fundamentalmente de naturaleza sedentaria.

Tampoco se reconocerán como modalidad deportiva aquellas prácticas que presenten coincidencias significativas con otra modalidad o disciplina previamente reconocida.

Atendiendo a estos criterios, para el reconocimiento de estos derechos, se tomará como referencia el catálogo de deportes y disciplinas establecido por el arriba citado decreto 16/2006, de 31 de enero en su Anexo I.

Se considerarán deportistas, técnicos y técnicas y juezas y jueces asimilables a los de alto rendimiento y alto nivel, aquellos y aquellas estudiantes que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- Ser deportista profesional con vinculación contractual con un club deportivo, de manera que la práctica del deporte constituye el medio de sustento principal del estudiante o la estudiante.
- Haber sido seleccionado o seleccionada para participar en una selección autonómica o en la selección nacional.
- Poseer licencia/ficha de una federación territorial en la que se indique expresamente que el solicitante o la solicitante compite en la liga oficial de más alto nivel dentro de su deporte, disciplina y categoría. En estos casos el estudiante o la estudiante podrá beneficiarse de los derechos reconocidos a los deportistas y las deportistas, técnicos y técnicas, juezas y jueces de alto nivel o deportistas de alto rendimiento y alto nivel en los apartados anteriores.
- No obstante, la atención a dichas situaciones no implicará en ningún caso la alteración del contenido de las pruebas de evaluación (entregables y puntos de control).

Podrán beneficiarse puntualmente de estos mismos derechos a) y c) los deportistas y las deportistas, técnicos y técnicas, y juezas y jueces que, sin ser de alto rendimiento o nivel, -ni asimilables a aquellos-, por determinadas circunstancias, deban desplazarse a una distancia superior a 200 kms desde su domicilio para competir o ejercer como jueces o juezas.

Para acceder a los derechos recogidos anteriormente el interesado o la interesada debe atenerse al siguiente procedimiento:

- El procedimiento lo inicia el interesado o la interesada que, considerando que pertenece a alguno de los colectivos indicados anteriormente, cumplimenta el formulario de solicitud y la documentación correspondiente.
- La documentación deberán presentarla en el momento de formalizar la matrícula, en todo caso, al inicio del curso académico. En este segundo caso deberán hacérsela llegar al coordinador o la coordinadora del título, quien lo entregará en el Dpto. de Servicios Académicos de la Facultad.

- Corresponde al equipo de coordinación de la titulación la resolución de las solicitudes recibidas en el modo y plazo establecidos. La coordinación se reserva la facultad de solicitar información adicional si considera que la información presentada no es suficiente o no justifica suficientemente la solicitud.

El alcance de los beneficios que podrán tener las personas interesadas es el siguiente:

- A la justificación de faltas de asistencia de las sesiones lectivas de carácter obligatorio por participación en competiciones oficiales justificadas mediante certificación de la federación deportiva correspondiente.
- Flexibilidad en la matrícula. El coordinador o la coordinadora de título y la persona interesada acordarán el nº de ECTS y las asignaturas que cursará en cada año académico.
- Flexibilidad en los calendarios de entregables y puntos de control.
- Realizar las prácticas y el TFG con dedicación de media jornada en lugar de jornada completa, realizándolo en dos cursos si fuera necesario.

4. Normativa administrativa

4.1. Coste de la matrícula

La presente normativa regula la forma de calcular el importe a abonar por el alumnado, entendiéndose que dicho importe deberá de reflejar la situación real de cada alumno/a (asignaturas en las que se encuentra matriculado).

Para ello se definen los siguientes conceptos:

- Cuota de Sostenimiento: Corresponderá a la parte de Coste Fijo por alumno/a, en concepto de servicios generales puestos a su disposición por el centro.
- Coste crédito/hora: Corresponderá a la parte de Coste Variable, fijándose para el mismo un coste crédito/hora para cada uno de los cursos.

Dentro de este concepto se incluirán las asignaturas de Formación Básica, Troncales, Obligatorias y Optativas.

De esta forma el coste anual para cada alumno/a podría calcularse utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota de Sostenimiento} + (\text{Asignaturas Matrícula} \times \text{Precio Crédito})$$

El o la alumna matriculada en el centro, deberá de abonar en el momento de realizar la matrícula el importe correspondiente a la Cuota de Sostenimiento.

Para el abono del resto del importe se establece la división del mismo en 9 partes iguales (alumnado de curso terminal con posibilidad de examinarse en diciembre 3 mensualidades), calculándose las mismas atendiendo a los siguientes criterios:

- Se multiplicará el número de créditos en los que estuviera matriculado el/la alumno/a por el precio del crédito fijado para dicho año y curso.

- Matriculas sucesivas en la misma asignatura:

Existirá una penalización para las matrículas sucesivas en la misma asignatura, salvo excepciones indicadas en el apartado de “Condiciones Particulares”, siendo las mismas de:

- 2ª matrícula 10%
- 3ª matrícula y sucesivas 20%

Las matrículas sucesivas en las materias de Trabajo Fin de Grado (TFG) o Trabajo Fin de Master (TFM) están exentas de pago, si bien, a criterio de la Coordinación del Título y atendiendo a las circunstancias particulares, podrá exigirse el pago de las mismas

- Aquellos/as alumnos/as que durante el curso escolar hubiesen obtenido la calificación de Matrícula de Honor en alguna asignatura, quedarán exentos del pago del número de créditos total en el que hubieran obtenido dicha calificación.

4.2. Bajas a lo largo del curso

El alumnado que formalice su baja en la titulación en la que está matriculado a lo largo del curso, deberán abonar todas las mensualidades hasta el momento de la baja.

Las bajas tramitadas con anterioridad al día 10 de cada mes, no abonaran la mensualidad correspondiente a dicho mes, sí en cambio, aquellas que se tramiten con posterioridad a dicha fecha.

4.3. Calendarización de los cobros

Salvo por causas de fuerza mayor, la calendarización de los cobros sería la reflejada en el siguiente esquema:

- Cuota de sostenimiento: Al formalizar la matrícula
- Cuotas mensuales (Fraccionamiento de Pagos)

Cuota 1ª	Mediados de octubre
Cuota 2ª	Mediados de noviembre
Cuota 3ª	Mediados de diciembre
Cuota 4ª	Mediados de enero
Cuota 5ª	Mediados de febrero
Cuota 6ª	Mediados de marzo
Cuota 7ª	Mediados de abril
Cuota 8ª	Mediados de mayo
Cuota 9ª	Mediados de junio

- Cuotas del viaje internacional: El coste del viaje internacional será de un máximo de 2.000€ que cubre el alojamiento y el viaje hasta la ciudad de destino.

Cuota 1ª	Abril
Cuota 2ª	Mayo
Cuota 3ª	Junio
Cuota 4ª	Julio

4.4. Impagos de Tasas Académicas

En los casos en los que los importes de matrícula no sean abonados, el personal de Administración y Finanzas comunicará el impago a la familia del alumno o la alumna, solicitándole que satisfaga la deuda. En caso de no hacerlo, la Facultad, dependiendo del importe debido, y hasta tanto no se acuerden con el Dpto de Administración y Finanzas los cauces para abonar los importes adeudados, podrá limitar al o a la estudiante,

- El acceso a la Secretaría Virtual para realizar diferentes trámites académicos
- El acceso a MUDLE y a otros recursos académicos
- La expedición de certificaciones académicas relativas a los estudios que cursa
- La formalización de la matrícula para próximos cursos
- La solicitud y expedición del título oficial, si el o la estudiante ya ha finalizado los estudios.